

Proceso: Reorganización
Solicitante: CLAUDIA SOFIA ARROYAVE GIRALDO
RAD. 760013103014-2013-00235-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 014-2013-00235-00
SANTIAGO DE CALI, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

La apoderada judicial de PROTECCIÓN S.A. sustituye poder a la abogada EDITH JULIET VILLA GIRALDO identificada con Tarjeta Profesional No. 243.342 del C.S de la J., lo anterior por encontrarse a fin con el Art. 75 del C.G.P. se aceptará y se reconocerá personería a la profesional en derecho.

Se agrega al expediente los correos electrónicos aportados por PROTECCIÓN S.A., para que obren y consten.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder de la abogada MARIA ALEJANDRA QUICENO RAMIREZ a la abogada EDITH JULIET VILLA GIRALDO como apoderada de PROTECCIÓN S.A., lo anterior de conformidad con el Art. 75 del C.G.P.

Proceso: Reorganización
Solicitante: CLAUDIA SOFIA ARROYAVE GIRALDO
RAD. 760013103014-2013-00235-00

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada EDITH JULIET VILLA GIRALDO identificada con Tarjeta Profesional No. 243.342 del C.S de la J, como apoderada de PROTECCIÓN S.A.

TERCERO: AGREGAR al expediente los correos electrónicos aportados por PROTECCIÓN S.A.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

KR

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 197 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 24 NOVIEMBRE 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b811354bf9fe552b07fe985a62d831b902b9f31fa9926874913b180f4523d3**

Documento generado en 23/11/2021 10:34:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>